

Auxilio para estudios fuera de la Universidad

LA UNIVERSIDAD entregara a LOS TRABAJADORES beneficiarios del presente PACTO COLECTIVO DE TRABAJO con contrato a término indefinido, dedicación de tiempo completo, antigüedad igual o superior a dos (2) años de vinculación a la Institución y con una remuneración igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales, que cursen estudios de Pregrado, Licenciatura, Tecnología o Técnicos en Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, diferentes a la Universidad del Norte; un auxilio cada semestre por cada trabajador. Son cuarenta (40) cupos por semestre y el auxilio está destinado a gastos de matrícula. Para el pago de este auxilio el TRABAJADOR debe adjuntar a la respectiva solicitud, original o copia del pago realizado.

Para solicitar el auxilio se debe diligenciar el formato (GEHU-FT-031) y enviarlo físicamente a la Dirección de Gestión Humana o al e-mail **kandyb@uninorte.edu.co**

Las solicitudes de auxilio se estudiarán teniendo en cuenta los requisitos establecidos y el orden de llegada de las mismas.

El auxilio anterior se podrá o no incrementar en cada vigencia anual del presente PACTO COLECTIVO DE TRABAJO, en un porcentaje igual al aumento del Índice de Precios al Consumidor establecido por el Gobierno Nacional para el año inmediatamente anterior o de acuerdo con la viabilidad financiera de la institución.